



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2012-00265-00**

Demandante: Yuri Briceida Cárdenas Cruz

Demandado: Julio Cesar León

Una vez revisado el libelo procesal, y conforme lo consagra el artículo 90 del Código General del Proceso, el despacho dispone;

Rechazar la demanda de aumento de cuota alimentaria, por no ser subsanada de conformidad con el auto del 27 de julio de 2023 que la inadmitió.

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 1 del 18 de enero de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria